



DECRETO N° 795

CHIGUAYANTE 24 JUN 2020

VISTOS : La Solicitud de renuncia de patente CIPA con ingreso N° 80, folio N° 3, de fecha 15 de junio de 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Acéptense la renuncia de las patentes de Alcoholes Roles 4-440236 y 4-440237, a nombre de Sáez y Novoa Cía. Ltda., R.U.T. 76.827.197-6, con domicilio comercial Avda. 8 Oriente N° 1.428 local 6, comuna Chiguayante, a contar del segundo semestre de año 2020.
 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/FFC/JCHC/madm
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

